Paz de Ariporo, 19 de febrero de 2018

Señores
SERVICOCHES LUFSAN
R/L: LUIS FRANCISCO SANCHEZ CAMARGO
Duitama - Boyacá

Publicación Vía SECOP 19 de febrero de 2018

Ref.: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Invitación Pública 152-008-2018

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo INPEC, acepto su oferta presentada el día catorce (14) de febrero de 2018, en la Invitación Publica de Mínima Cuantía Nº 152-008-2018

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Nº 152-008-2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Nº DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	**004**
CONTRATISTA	SERVICOCHES LUFSAN
	NIT: 4.110.651-1
	R/L: LUIS FRANCISCO SANCHEZ CAMARGO
	Identificación: CC Nº 4.110.651
	Dirección: Carrera 18 Nº 18-147 P2
	Correo electrónico: lufsanca@hotmail.com
	Teléfono: 3107674686
OBJETO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"
ALCANCE DE OBJETO	A: El Oferente deberá tener establecimiento (Taller), registrado para tal fin y con todos los acondicionamientos necesarios para la ejecución del servicio. B: El establecimiento (Taller), deberá estar ubicado dentro del área urbana de municipio de Paz de Ariporo o en un lugar próximo a este, con el fin de

	ahorrar costos de transportes, peajes, combustible, tiempo y recurso humano por parte del EPMSC de Paz de Ariporo. C: Garantizar que los repuestos suministrados sean originales y que correspondan los modelos específicos de los vehículos que requiere el repuesto. D: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. E: Se efectuara la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomara para todo los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluara el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial. F: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.
ELEMENTO CONTRATOS	**TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ITEM	CANT	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Batería	Batería 12 voltios de 750 APM con capacidad de arranque de 22 °C de vasos sellada	MAC	$ 250.000	$ 250.000
2	1	Alternador	12 Voltios con polea de estrías para 700 APM para RENAULT Symbol serie Sedan 1400cc Modelo 2003	VALEO	$ 350.000	$ 350.000
3	1	Bujes	Bujes de Tijera cilíndricos con alma de hierro y caucho externo para RENAULT Symbol serie Sedan 1400cc Modelo 2003	BOCH	$ 35.000	$ 105.000

	4	1	Carcasa	Carcasa de aluminio para cinco (5) cambios de seis (6) tornillos y base de tres (3) huecos para soporte de motor para RENAULT Symbol serie Sedan 1400cc Modelo 2003	VALEO	$ 150.000	$ 150.000
	5	1	Juego de disco de freno	Disco en metal de 6 huecos con sistema de enfriamiento por aire para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	GABRIEL	$ 350.000	$ 350.000
	6	1	Juego de campana de freno	Campana en metal con 6 huecos de hierro colado para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	GABRIEL	$ 350.000	$ 350.000
	7	2	Juego de pastilla de freno	Juego de dos (2) pastillas en asbesto y lamina antiruido en con base en metal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	GABRIEL	$ 100.000	$ 200.000
	8	2	Juego de bandas traseras	Juego de dos (2) bandas en asbesto en base de metal para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010	GABRIEL	$ 150.000	$ 300.000
	9	1	Amortiguadores	Amortiguadores delanteros juego de dos (2) piezas de gas	MOROE	$ 650.000	$ 650.000

				con tornillo pasante de 12 milímetros para HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1modelo 2010			
	10	1	Amortiguadores	Amortiguadores traseros juego de dos (2) piezas de gas con tornillo pasante de 12 milímetros HYUNDAI serie GRAND STAREX H-1 modelo 2010	MOROE	$ 250.000	$ 250.000
					VALOR TOTAL		**$ 2.955.000**

VALOR TOTAL: Dos Millones Novecientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 2.955.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, previo a registrar hasta el agotamiento de los recursos, lo cual debe ser dentro de la presente vigencia. Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer suministro del producto y/o el elemento solicitado dentro de los términos establecidos, de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable EMPSC de Paz de Ariporo.
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: Dos Millones Novecientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 2.955.000).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 618 de fecha 19 de enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152 GESTION - EPC PAZ DE ARIPORO-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-5-6 mantenimiento de equipo de Navegación y transporte; FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL EPMSC PAZ DE ARIPORO.
	El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales de la siguiente forma: Se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las

FORMA DE PAGO	respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
GARANTÍAS	N/A
OBLIGACIONES DE CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar el suministro del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentaci6n de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

	e) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. **f)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **g)** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **h)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. **i)** Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. **j)** Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. **k)** Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro de los términos señalado por EPMSC de Paz de Ariporo procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. **l)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES INPEC	El EPMSC de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el funcionario encargado del Parque Automotor del Establecimiento, quien verificará y certificará el

	cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	En las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 No 6 - 69, según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.
CUENTA BANCARIA	262-273370-78 Cuenta de ahorros Bancolombia

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Inspector Jefe **ALBEIRO CHILITO BERMEO**
Director (E) EPMSC Paz de Ariporo

ELABORO Y PROYECTO: **DG. ANDREA FERNANDA VILLAMIL** ORIGINAL FIRMADO
REVISO. **IJ. CHILITO BERMEO ALBEIRO** ORIGINAL FIRMADO
REVISO. **DG. ARANDA PARRADO YESID** ORIGINAL FIRMADO
REVISO. **DG. AURA BENAVIDES VELANDIA** ORIGINAL FIRMADO
15/02/2018